

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2015 (15-III)**

A las 9:00 horas comenzó la tercera sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Dr. Manuel Benigno Aguilar Ramírez (por videoconferencia), C.D. Javier Bulmaro Albarrán Moreno, Ahtziri Arreola Martínez (por videoconferencia), Dra. Marcela Ayala Aceves (por videoconferencia), Cecilia Carlota Barrera Ortega, Dr. Arturo Carlos II Becerra Bracho, Dra. Ingeborg Dorothea Becker Fauser, Jacqueline Bolaños López (por videoconferencia), C.D. Diana María Buendía Martínez, Dr. Julio Campo Alves (en representación del Dr. César Augusto Domínguez Pérez Tejada), Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Alejandro Casas Fernández (por videoconferencia), Alan Eduardo Cayetano Sánchez, Dr. Miguel Ángel Carlos Cevallos Gaos (por videoconferencia), Dra. Martha Patricia Coello Coutiño, Alejandra Cortés Carrillo, Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, Dra. Sandra Díaz Barriga Arceo, Dra. Elva Guadalupe Escobar Briones, Dr. Carlos Alberto Eslava Campos, Yael Viridiana Estrada Quisehuatl, Dr. Francisco Rafael Fernández de Miguel, Dr. Alejandro Manuel García Carrancá, Dra. Mirna García Méndez (en representación del Dr. Víctor Manuel Mendoza Núñez), Carlos Andrés García y Moreno, Sergio Daniel Garza González, Octavio Gascón Enríquez, Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado (por videoconferencia), Esp. Raúl León Aguilar, Ricardo Muñiz Trejo, Mtra. Carlota Francisca Navarro León, Dr. Javier Nieto Gutiérrez, Dr. Alberto Ken Oyama Nakagawa (por videoconferencia), Dr. Horacio Armando Paz Hernández (por videoconferencia), Dr. José Guillermo Penieres Carrillo (por videoconferencia), Dr. Jorge Peón Peralta, Psic. Josefina del Carmen Plascencia González, Dra. Alma Luisa Revilla Vázquez (por videoconferencia en representación del M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz), Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dr. Arturo Rocha Ramírez (por videoconferencia), Mtra. Gloria Rodríguez Díaz (por videoconferencia en representación de la Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi), Dra. Patricia Rosas Saucedo, Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez, Gerardo Sánchez Dinorin, Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Dr. José Alfredo Vázquez Martínez, Dr. Jorge Manuel Vázquez Ramos, Dr. David Natanael Velázquez Martínez.

Invitados:

- ❑ Dr. Eugenio Camarena Ocampo, *Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ❑ Lic. Rosa María García González, *Profesora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ❑ Lic. Laura Meneses Castrejón, *Profesora de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ❑ Mtra. Martha Uribe García, *Jefa de la Carrera de Optometría de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 1/III/15

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Segunda Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (15-II) del 6 de marzo de 2015.

Acuerdo núm. 2/III/15

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General y en el artículo 16 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio:

Se aprobó por unanimidad el **Proyecto de Modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Optometría** que presentó el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

RESUMEN

Proyecto

El presente proyecto de modificación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Optometría de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala es el resultado del trabajo realizado por los responsables de la Licenciatura de Optometría, con la finalidad de atender las diferentes demandas tanto académicas, como laborales y de actualización que se requieren para mejorar el nivel de la Optometría en México.

Con el fin de sintetizar y con base en las modificaciones efectuadas, se muestra la siguiente tabla comparativa con las características generales de los planes de estudio vigente y propuesto:

CARACTERÍSTICAS	PLAN DE ESTUDIOS	
	VIGENTE (MODULAR)	PROPUESTO (ASIGNATURAS)
AÑO DE APROBACIÓN	1986	2015
DURACIÓN (SEMESTRES)	8	8
PENSUM ACADÉMICO	4256	4368-4464
TOTAL	17 (MODULOS)	51 (ASIGNATURAS)
Obligatorias	17	46
Optativas	0	5
Teóricas	5	14-15
Prácticas	12	4
Teórico-Prácticas	0	32-33
Cursos requisito	1 asignatura de apoyo	0
TOTAL DE CRÉDITOS	328	438
Obligatorios	328	418
Optativos	0	20
ETAPAS DE FORMACIÓN	Básica Clínica integral	Etapla Básica (con 4 áreas de conocimiento: Biomédica, Óptica, Metodológica y Clínica) Etapla Complementaria (asignaturas optativas)

CARACTERÍSTICAS	PLAN DE ESTUDIOS	
	VIGENTE (MODULAR)	PROPUESTO (ASIGNATURAS)
ÁREAS DE CONOCIMIENTO	Básica Clínica integral	Biomédica Óptica Metodológica Clínica
MODALIDADES DE LAS ASIGNATURAS		
Seminarios	0	3
Talleres	0	6
Laboratorios	0	8
Cursos (teórico/prácticas y aplicadas)	12	37
Créditos requisito para inscripción	188 créditos para 5º Semestre	247 créditos para 5º Semestre
Asignatura requisito	1 para 5º semestre	Ninguna
SERIACIÓN	Obligatoria en 1 asignatura	Indicativa
IDIOMAS	Comprensión de lectura de un idioma extranjero	Comprensión de lectura del idioma inglés
OPCIONES DE TITULACIÓN	10 Tesis o Tesina y examen profesional; Actividad de apoyo a la docencia; Actividad de investigación; Ampliación y profundización de conocimientos; Titulación por créditos de posgrado; Examen general de conocimientos teórico-práctico; Seminario de tesis o tesina; Servicio Social; Totalidad de créditos y alto nivel académico; y Trabajo profesional	10 Las mismas

I. Plan de Estudios

1. Antecedentes

El plan de estudios vigente fue aprobado por el Consejo Universitario en julio de 1986 pero fue puesto en marcha por diversas razones entre las que destacan las económicas hasta octubre de 1992, siendo previamente revisado y actualizado, es así que por primera vez en la UNAM se imparten los estudios de optometría a nivel licenciatura.

El currículo ha sido objeto de revisiones y de consecuentes adecuaciones destacando las efectuadas en 1994 y 1997, siendo en el año de 2003 donde se inicia la construcción de una plataforma de cambio curricular en el marco de la reforma académica de la FES Iztacala.

El resultado de la primera etapa (abril de 2003) fue la creación de 3 núcleos académicos (Biomédico, Óptico y Clínico) y 8 comisiones curriculares. Desde esta primera etapa surgieron las primeras propuestas por cada comisión, como el objetivo general del plan de estudios, la misión y visión de la licenciatura, las asignaturas que integrarían el currículo, además del contenido temático, la situación actual del plan vigente, entre otras.

En la segunda etapa (octubre de 2003 a agosto de 2005) como producto final se logró la reestructuración de los programas, de acuerdo con los lineamientos presentados por los expertos. Además se adquirió la sensibilización y la comprensión de la planta docente respecto a las características del modelo educativo propuesto para la modificación del plan de estudios.

Para la tercera etapa (junio de 2007 a junio de 2008), ya se contaba con la fundamentación del proyecto académico de la modificación del plan de estudios, misión, visión,

conocimientos, habilidades y aptitudes generales, objetivos estratégicos, perfil profesional, mapa curricular, tabla de asignaturas, tabla de equivalencias y 44 de los 57 programas académicos.

Por otra parte, se organizaron y celebraron los Foros de Educación Optométrica en México, donde se estableció la forma de trabajo entre las 7 escuelas de optometría en el país para el diseño de currículo único de la formación de Licenciados en Optometría. Participando una comisión de profesores de la Licenciatura en Optometría de la FES Iztacala.

La cuarta etapa fue de ajustes, se reconfiguraron las comisiones curriculares, se creó un comité curricular interno y un comité externo para la planeación de tiempos, tareas y responsables de la construcción de la propuesta de modificación del plan de estudios, la cual fue presentada para su evaluación y aprobación al H. Consejo Técnico de la Facultad en noviembre de 2009. Éste sugirió hacer modificaciones en algunos núcleos con respecto a profundidad de contenidos, redacción y referencias. La administración de la FES Iztacala para el año 2010 indicó que los planes de estudios deberían estar estructurados mediante objetivos, por indicación de los Consejos Académicos de Área, por lo que los diferentes núcleos se dieron a la tarea de hacer los cambios pertinentes (de competencias a objetivos).

En el 2012 se continuó con la revisión y adecuación al proyecto de modificación a partir del Plan de Desarrollo Académico Institucional de la actual administración. Entre las actividades que se desarrollaron en el periodo, destaca la reestructuración de los programas de estudio en conjunto con el 97 por ciento de la planta docente de la licenciatura. En enero de 2013 se implementó un taller de actualización de programas, objetivos y bibliografía, durante el cual se revisaron nuevamente los programas de estudio en cuanto a su formato, profundidad y adecuación de contenidos, referencias, entre otros. El resultado de este taller fue la actualización y la homogenización de los programas que integran la propuesta curricular. En este taller participaron 27 de los 32 profesores que conforman la plantilla docente de la Licenciatura, durante el proceso de revisión se identificó la necesidad de crear un núcleo metodológico, debido a la dificultad de incluir las asignaturas correspondientes a metodología y epidemiología en las áreas biomédica, óptica y clínica. A partir de este momento, la denominación se modificó de núcleos académicos a áreas de conocimiento.

2. Fundamentación

La presente propuesta de modificación se sustenta en los siguientes argumentos:

- La necesidad de una mejor formación de los optometristas en el campo de la metodología científica y en el área biomédica. Lo que permitirá que el egresado de esta licenciatura tenga mayores posibilidades de inserción en diferentes opciones de especialización y maestría en el área médico-biológica y óptica.
- El cambio de nomenclatura de las unidades del plan de estudio, pues los nombres actuales de los módulos del plan de estudios vigente resultan ilegibles o poco atractivos para el escenario de intercambio y movilidad estudiantil que en la UNAM ha tenido gran auge, dada la apertura del Espacio Común para la Educación Superior (ECOES).
- Para ajustarse al propósito de las universidades europeas de establecer criterios generales de unificación de la *curricula* y de rastreo de las habilidades, conocimientos y aptitudes generales de diversas profesiones, entre las que se

encuentra Óptica y Optometría, publicados en el volumen conocido de manera genérica como “Libro Blanco” de conocimientos, habilidades y aptitudes, porque esta normativización de la enseñanza superior se plantea, entre otros propósitos, para favorecer el intercambio académico y la movilidad estudiantil, de modo que los estudiantes encuentren formas de validar sus estudios sin contratiempos para su formación profesional.

- Dada la creciente inserción de la UNAM y en particular la FES Iztacala en lo que técnicamente se denomina “Dinámica de la Socialización de la Calidad”, que permite la competencia con egresados de alta calidad frente a egresados de otras universidades, quienes, a su vez, cuidan su prestigio en la formación científica, tecnológica y humanística, en medio de un incremento de la oferta educativa, dada la proliferación de universidades privadas y, de manera significativa, por la creciente tendencia a legitimar la calidad de la educación a través de instancias oficiales de acreditación.
- La reconfiguración en el orden del conocimiento del nivel biomédico y del ámbito de la salud en general, dado el impacto de la biotecnología; además de que en la Optometría en particular el vertiginoso avance tecnológico impacta de manera muy significativa las tareas diagnósticas y terapéuticas en general.

3. Objetivos generales

Formar recursos humanos en Optometría, que contribuyan en la mejora de la calidad de vida de la población mexicana, fomentando y preservando la salud visual a través de un modelo integral e innovador, basado en la prevención, atención y promoción de la salud visual del paciente.

4. Organización de los Estudios

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS, TOTAL DE CRÉDITOS Y ASIGNATURAS

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura en Optometría se cursa en ocho semestres y tiene un valor total en créditos de 438, de los cuales 418 están distribuidos en 46 asignaturas obligatorias; 20 créditos que están distribuidos en 5 asignaturas optativas.

Las asignaturas obligatorias permiten desarrollar contenidos y aptitudes básicas para la formación del estudiante; las optativas permiten desarrollar o fortalecer algunas aptitudes genéricas de corte pedagógico, por ejemplo, conocimiento de una lengua extranjera y de tipo administrativo en el estudiante.

Las asignaturas optativas ubicadas a partir de sexto semestre podrán ser elegidas de acuerdo con su afinidad para el desarrollo profesional ya sea para su práctica clínica o para los estudios de posgrado; en sexto y séptimo semestre el alumno deberá elegir una asignatura de las dos ofertadas respectivamente, mientras que en octavo semestre deberá cursar tres asignaturas de las cuatro propuestas.

Las áreas de conocimiento que forman parte de la licenciatura, corresponden a cuatro áreas: Biomédica, Óptica, Clínica y Metodológica, las cuales están integradas cada una por asignaturas que guardan estrecha relación entre sus contenidos.

En Biomédica se incluyen todas las asignaturas con contenidos que apoyan a la generación de conocimientos básicos para el diagnóstico fundamentado de los estados de salud ocular.

Óptica está integrada por asignaturas en donde se requiere desarrollar contenidos físico matemáticos que apoyan la generación de conocimientos básicos para el funcionamiento y manejo de instrumentos indispensables en la práctica clínica, así como la determinación de técnicas de exploración y selección de tratamientos y terapéuticas ópticas.

El área Clínica comprende todas las asignaturas que generan capacidades para explorar, diagnosticar y manejar al paciente durante la atención en la clínica, así como el contexto histórico y legal de la Optometría.

Finalmente, el área Metodológica incluye asignaturas que aportan conocimientos que le permitirán al estudiante planear y realizar distintos tipos de proyectos de investigación.

Los créditos, se determinaron considerando varios factores, primero de acuerdo con la modalidad de la asignatura y conforme al artículo 20 del Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU); segundo, con base en los objetivos que se pretenden alcanzar en cada una y, tercero, de acuerdo con los tiempos que se requiere para su desarrollo y generación del conocimiento.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La organización de la nueva propuesta curricular permitirá que al finalizar el cuarto semestre el alumno haya desarrollado las capacidades necesarias y básicas en cada una de las áreas de conocimiento y mediante el acompañamiento y asesoría del profesor alcanzará el perfil intermedio del optometrista, lo que le permitirá realizar una excelente historia clínica a través del manejo adecuado del lenguaje, realizar la descripción y reporte escrito, así como analizar la información de manera adecuada, que le permitan formular integralmente un diagnóstico presuntivo. El alumno también estará capacitado para seleccionar de manera adecuada la exploración optométrica, mediante la elección de técnicas indispensables para el manejo del paciente. Todo lo anterior estará fundamentado a partir del análisis de los diferentes procesos biológicos y su relación con los resultados obtenidos en la exploración. La segunda mitad del currículo permitirá que al término de su formación el alumno sea competente y cumpla con las actividades estipuladas en el perfil de egreso.

Para lograr alcanzar el perfil intermedio y de egreso, las asignaturas que forman el plan de estudios se clasificaron de acuerdo con los rasgos esenciales de su contenido y el aprendizaje que se pretende alcanzar; por tanto, encontramos asignaturas de tipo teórico, teórico-práctica y práctica, incluyendo en estas últimas asignaturas aplicadas.

Además, se implementó un modelo curricular flexible, integrado por asignaturas de carácter obligatorio en donde se incluyen todas las asignaturas que forman parte de los conocimientos básicos que el optometrista debe desarrollar. Las de carácter optativo son asignaturas cuya finalidad es reforzar o profundizar conocimientos. Las asignaturas que se imparten en primer semestre pretenden reforzar los elementos metodológicos básicos para que el alumno pueda adquirir los conocimientos inmediatos respecto al núcleo óptico, así como las habilidades de aprendizaje que requiere reforzar para facilitar su aprendizaje. A partir de sexto, con algunas de las asignaturas se procura apoyar las actividades de la práctica optométrica en áreas administrativas; en otras, guiar e introducir a los alumnos que presenten inquietudes por conocer un área específica que le permitirá profundizar sus conocimientos y por ende su práctica profesional, así como adquirir conocimientos que lo apoyen en la incorporación de

estudios de posgrado, educación continua o bien en aumentar la empleabilidad de los egresados.

En cuanto al tipo de las asignaturas, el programa contiene durante los primeros cuatro semestres los aspectos teóricos y teórico-práctico de cada uno de las áreas (Biomédica, Óptica, Metodológica y Clínica) con un rango de entre 2 y 10 horas teóricas y máximo 4 horas de actividades prácticas, ya sea en actividades de laboratorio o de práctica clínica entre pares en los últimos cuatro semestres con la finalidad de generar habilidades, aptitudes y actitudes esenciales para la práctica clínica, el tipo de las asignaturas es teórico-práctica y práctica.

En cuanto a la valoración del tiempo de aprendizaje del alumno y el cumplimiento temático previstos en el plan de estudios, en cada asignatura se consideran las horas necesarias para cumplir con los objetivos dentro y fuera del aula, así como del tiempo que se requiere para su actividad práctica.

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

El alumno seleccionará las asignaturas optativas de acuerdo con su preferencia, cubriendo 20 créditos en total para todas ellas. En los semestres de 6° y 7° se elegirán solo una asignatura optativa. En el caso de 8° semestre deberá elegir tres asignaturas optativas.

En cuanto a la movilidad estudiantil, podrá llevarse en las entidades académicas con las que se tengan convenios de colaboración institucionales. Al respecto, cabe señalar que esos mecanismos permitirán que los alumnos cursen y acrediten asignaturas entre planes de estudios de la o las entidades que ofrecen el plan, de otras entidades de la Universidad, e incluso de otras instituciones de educación superior nacionales o extranjeras. De acuerdo con la Legislación Universitaria, el número de asignaturas equivalentes a cursar no debe rebasar el 40 por ciento del total de créditos optativos del plan.

SERIACIÓN

En general la seriación es indicativa, aunque es fundamental que los alumnos cursen las asignaturas correspondientes a la atención clínica de pacientes en el tiempo curricular determinado, ya que éstas apoyarán a los estudiantes de manera gradual para resolver problemas generales que el paciente presenta (diagnóstico y tratamiento refractivo); con lo cual los alumnos serán capaces de identificar y resolver problemas visuales de mayor especificidad.

Se sugiere firmemente que los alumnos cursen la asignatura de morfofisiología y bioquímica ocular de 3er. semestre, antes que la asignatura de neurobiología y desarrollo de la visión de 4° semestre, debido a que sus contenidos son complementarios y necesarios para la comprensión y análisis de las asignaturas subsecuentes de aplicación clínica.

En las asignaturas clínicas se proporciona atención a pacientes a partir del 5° semestre, en éstas se desarrollan las habilidades clínicas del alumno, de la misma manera que las asignaturas básicas; sus contenidos son subsecuentes y complementarios, estas asignaturas son: Clínica de atención primaria I en 5° semestre y II en 6° semestre, así como Clínica de especialidad I en 7° semestre y II en 8° semestre.

Para que los alumnos puedan cursar las asignaturas de 5° semestre, deberán acreditar todas las asignaturas correspondientes a los semestres del 1° a 4°. De la misma forma, para inscribirse los alumnos a la Clínica de atención primaria II en 6° semestre, deberán como

requisito haber cursado la Clínica de atención primaria I en 5° semestre. Situación similar será para los alumnos que se inscriban a la Clínica de la especialidad II en 8° semestre, tendrán que haber cursado la Clínica de especialidad I en 7° semestre.

II. Alumnos

1. Perfil de Ingreso

El aspirante deberá tener cubierto el bachillerato en el área de ciencias químico-biológicas y, si es el caso, presentar examen de selección.

También necesita cubrir un perfil con las siguientes características: tener vocación de servicio y ayuda a sus semejantes, facilidad para el aprendizaje y aplicación de las matemáticas y la física, buenos hábitos de estudio, facilidad para establecer relaciones interpersonales y sociales, capacidad de análisis y síntesis, comprensión de la lectura del idioma inglés, iniciativa, creatividad y destreza manual.

2. Perfiles Intermedios

Al concluir el cuarto semestre, el alumno integrará conocimientos de las áreas de conocimiento: Biomédica, Clínica, Metodológica y Óptica, que le permitirán emitir un juicio sobre el estado de salud ocular del paciente de manera integral en la práctica clínica.

Considerando los conocimientos que deben poseer los optometristas en las distintas actividades que integran su profesión y analizando los planes y programas de las distintas escuelas de Optometría, tanto nacionales como internacionales, en el perfil intermedio el estudiante puede analizar los problemas refractivos y binoculares de los pacientes que se presentan a la clínica de Optometría mediante el diagnóstico, pronóstico y tratamiento; en caso de un fracaso de prescripción óptica estará capacitado para solventarlo.

3. Perfil de Egreso

El egresado será un profesional de la salud visual comprometido con los más elevados valores éticos. Específicamente, adoptará como normas el humanismo, profesionalismo, responsabilidad, confidencialidad, compromiso social, compasión, valor, paciencia, actitud de servicio, actitud colaborativa, calidad, beneficencia, no maleficencia, cuidado y preservación de la salud visual. Con esta actitud ética, el egresado será capaz de:

- Describir el proceso de evolución histórica de la Optometría, destacando los avances conceptuales, técnicos y metodológicos que constituyen a la optometría como un campo profesional y científico con identidad propia.
- Identificar y delimitar los problemas y procesos propios de la acción profesional y científica del optometrista con la finalidad de habilitar a los pacientes.
- Diagnosticar con precisión el estado de salud visual, utilizando las técnicas y procedimientos pertinentes con la finalidad de rehabilitar a los pacientes.
- Establecer el plan de intervención congruente con los problemas detectados.
- Ejecutar con rigor metodológico y ético el plan de intervención establecido, compartiendo con el paciente su importancia y criterios de éxito.
- Evaluar en términos de los problemas diagnosticados y en relación con las demandas y necesidades manifestadas por el paciente y los resultados de la intervención.

- Establecer relaciones de colaboración con otros profesionales de la salud para el tratamiento integral de sus pacientes.
- Generar conocimientos acerca de la salud visual en poblaciones mexicanas mediante investigación clínica y epidemiológica.
- Colaborar en proyectos de investigación en las diferentes áreas de la optometría.
- Reflexionar, analítica y propositivamente sobre cuestiones clínicas, científicas, éticas, políticas y sociales implicadas en el ejercicio profesional de la Optometría con una actitud crítica y autocrítica.
- Planear, gestionar y administrar unidades de servicios de salud visual, uni o multiprofesional.

4. Perfil Profesional

Las actividades profesionales del optometrista se agrupan en aspectos de evaluación, detección, tratamiento y prevención de las disfunciones visuales.

Evaluación y detección: registro en la historia clínica y realización de pruebas básicas y complementarias relacionadas con la función visual y salud ocular, con el objeto de detectar y/o reconocer: ametropías; disfunciones de la visión binocular; visión baja; anomalías de la visión del color; y patologías oculares.

Herramientas y procedimientos de tratamiento: en el desarrollo de la profesión, el licenciado en Optometría dispone de distintos mecanismos de tratamiento y/o intervención en las disfunciones visuales, tales como: prescripción y adaptación de anteojos; prescribir y adaptar lentes de contacto; prescripción y adaptación de ayudas ópticas y no ópticas a pacientes de visión baja; diseño y aplicación de programas de reeducación visual; y prescripción farmacológica en alteraciones oculares del segmento anterior.

Tarea de prevención: tiene diversos elementos de intervención para su actuación preventiva sobre la salud visual de la población, tales como: campañas de detección; campañas de tratamiento; y adaptación de anteojos de seguridad.

Campo de trabajo: son muchos los lugares de trabajos en los que puede realizar su ejercicio profesional, tales como: ópticas; industria; consultorios oftalmológicos; hospitales; investigación; peritaje y/o asesoría jurídica; y docencia.

Campos de colaboración profesional multidisciplinar: los conocimientos y habilidades le permiten colaborar con médicos generales; oftalmólogos; pediatras; psicólogos infantiles; psicólogos y psiquiatras; educadores especiales; técnicos en recursos humanos; y otros profesionales.

Estudios de la inserción laboral de los titulados en Optometría: Para elaborar este apartado se utilizaron fuentes recientes que se han considerado suficientes pues han aportado información precisa sobre el mercado laboral de los optometristas. Basándose en: La ley General de Salud, Art. 23, 24, 27. II. III; 32, 33. I, II, III; 49, 79, 82, 83, 88, 107, 194 Bis, 262. I. II.

5. Requisitos de Ingreso

El ingreso de los alumnos en el plan de estudios estará basado en lo dispuesto en los artículos 2º y 4º del Reglamento General de Inscripciones.

6. Requisitos Extracurriculares y Prerrequisitos

El alumno deberá cursar las asignaturas de Taller de estrategias de aprendizaje e Inglés, en caso de considerar que no las requiera, deberá demostrar su competencia y cumplir con los requisitos de evaluación que el programa considere pertinentes para ser acreditado.

7. Requisitos de Permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 del Reglamento General de Inscripciones.

Los alumnos, al concluir el 50 por ciento adicional que les otorga el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, podrán terminar sus estudios en otro lapso igual a través de exámenes extraordinarios.

8. Requisitos de Egreso

El egreso de los alumnos del plan de estudios estará basado a en lo dispuesto en los artículos 68 y 73 del Reglamento General de Estudios Universitarios, en los artículos 18 y 19 del Reglamento General de Exámenes; así como en el artículo 5º del Reglamento General de Servicio Social.

El alumno deberá haber cursado un mínimo del 70 por ciento de créditos contemplados en el plan de estudios de su carrera (Art. 10, Cap. 2. Requisitos y Características del Servicio Social).

9. Requisitos de Titulación

Para poder concluir cualquier proceso de titulación, los alumnos tienen que cubrir los siguientes requisitos:

- Haber registrado alguna de las opciones de titulación aprobadas por el H. Consejo Técnico y obtener los formatos correspondientes, en la Sección de Servicio Social y Titulación de la Licenciatura en Optometría.
- Reunir los requerimientos para la opción elegida.
- Tener aprobado el total de las asignaturas contempladas en el plan de estudios y cubierto el 100 por ciento de créditos.
- Tramitar la liberación de la “Carta de Servicio Social”. Realizar los trámites requeridos para la obtención del título en la Dirección de Administración Escolar de la FES Iztacala.
- Tener acreditado el curso de comprensión del idioma inglés.
- Para las opciones que lo requieran, realizar una réplica oral del trabajo escrito en su examen profesional.

10. Opciones de titulación

- Tesis o Tesina y Examen Profesional
- Actividad de Investigación
- Seminario de Tesis o Tesina

- Examen General de Conocimientos (Teórico-Práctico)
- Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico
- Actividad de Apoyo a la Docencia
- Trabajo Profesional
- Estudios de Posgrado
- Ampliación y Profundización de Conocimientos
- Servicio Social

III. Entidad

1. Entidad Académica Responsable

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

2. Infraestructura

RECURSOS HUMANOS

La planta docente está conformada por 32 profesores de asignatura; de los cuales 2 tienen doctorado, 5 con maestría, 2 con especialidad, 21 con licenciatura y 2 con master. Todos los docentes están inscritos en el programa PEPASIG (Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura).

La mayor carga laboral de los profesores se orienta a la docencia; sin embargo, existen profesores que están o han estado involucrados en actividades de investigación como son: dirección, asesoría y revisión de tesis, publicaciones científicas, responsables de proyectos de servicio social avalados por la UNAM, colaboradores en Proyectos Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME) y Programa de Apoyo a los Profesores de Carrera (PAPCA).

RECURSOS MATERIALES

La Licenciatura en Optometría, al formar parte de las disciplinas que se imparten dentro de la FES Iztacala, tiene la facilidad de hacer uso de las diversas instalaciones con que cuenta la Facultad, como son: Unidad de Documentación Científica; sala de cómputo Fundación UNAM; sala de cómputo para profesores; torre de tutorías; unidades de investigación; departamento de idiomas; sala de exámenes profesionales; centro cultural; cualquier otra área previa solicitud de préstamo (para cursos, para videoconferencias, talleres, diplomados, foros, exposiciones); gimnasio; áreas deportivas; comedor y cafeterías.

Dentro de la infraestructura de uso particular para el desarrollo de las asignaturas de la licenciatura se cuenta con la clínica escuela de Optometría, la cual tiene 24 consultorios (gabinetes) totalmente equipados, un área de atención al paciente (óptica), cinco aulas y cuatro laboratorios.

Entre los recursos materiales, la FES Iztacala cuenta con 12 cañones, cuatro proyectores de diapositivas, un proyector de acetatos, 16 computadoras, una computadora portátil, dos multifuncionales, seis impresoras y un educar, dos televisiones, un reproductor de DVD, una video casetera VHS.

3. Implantación

Para esta propuesta de modificación se requiere actualización disciplinar, formación docente, incrementar el banco de horas, nuevas contrataciones de personal docente, apertura de plazas de carrera, espacios para la impartición de las asignaturas en sus diferentes modalidades, material y equipo necesario en cada una de las áreas de conocimiento.

Actualización de profesores: se cuenta con los diferentes apoyos de formación docente y actualización que ofrece la Institución como son: el Programa de Superación Académica Permanente (PROSAP); Extensión Universitaria con la oferta de diferentes diplomados, talleres y cursos, así como la creación de especializaciones, congresos, foros y seminarios. Desde la Administración Central, con el Programa Académica de Superación Docente (PASD) dependiente de DGAPA. Para tal efecto, se fomentará la creación de redes académicas por especialidad, tanto nacionales y extranjeras, propiciando la movilidad de académicos.

Esta propuesta entrará en vigor el primer día del año lectivo siguiente a la fecha de aprobación por el Consejo Académico del Área de Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud. Los módulos correspondientes al plan vigente continuarán impartándose hasta que los estudiantes de la última generación que cursan ese plan de estudios cubran el tiempo reglamentario de inscripción.

Los alumnos del plan de estudios vigente que concluyan el 2º semestre podrán solicitar el cambio al plan propuesto, siempre y cuando no adeuden asignaturas y cursen adicionalmente las de nueva creación, correspondientes a los dos primeros semestres, para posteriormente cursar las asignaturas de 3º a 8º semestre del plan propuesto.

Los alumnos inscritos en el plan vigente a partir del 4º semestre no podrán cambiarse al plan propuesto.

IV. Evaluación

- Examen de diagnóstico al ingreso
- Examen de diagnóstico de logro de perfiles intermedios
- Seguimiento de la trayectoria escolar
- Evaluación de las asignaturas con alto índice de reprobación
- Análisis del estado actual y tendencias de las disciplinas que aborda el plan de estudios
- Estudios sobre las características actuales y emergentes de las prácticas profesionales
- Evaluación de la docencia, investigación y vinculación
- Criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico
- Evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura
- Seguimiento de egresados
- Mecanismos de actualización de contenidos y bibliografía
- Sistema de evaluación del plan de estudios

Acuerdo núm. 3.1/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Victoria Chagoya de Sánchez**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Multidisciplinaria de la Facultad de Química**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.2/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Eduardo Guillermo Delgado Lamas**, del Instituto de Química, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Químicas, Biológicas y de la Salud de la Facultad de Química**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.3/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Raquel López Arellano**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ingeniería y Tecnología de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.4/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Marco Antonio Álvarez Pérez**, de la Facultad de Odontología, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.5/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Cristina Sifuentes Valenzuela**, de la Facultad de Odontología, propuesta por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.6/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Esp. Benjamín Sánchez Trocino**, de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.7/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Celestina González Arreola**, del Instituto de Geología, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Biología**, para su permanencia (2°

periodo).

Acuerdo núm. 3.8/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Tila María Pérez Ortiz**, del Instituto de Biología, propuesta por el Consejo Interno, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Fisiología Celular**, para su permanencia (2° periodo).

Acuerdo núm. 3.9/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Yolanda Ríos Gómez**, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, propuesta por el Consejo Interno, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Instituto de Química**, en sustitución de la Dra. Martha Sonia Morales Ríos.

Acuerdo núm. 3.10/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la permanencia del **Dr. Mauricio Díaz Muñoz**, del Instituto de Neurobiología, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) del **Instituto de Fisiología Celular**.

Acuerdo núm. 3.11/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar la permanencia del **Dr. Roberto Alejandro Arreguín Espinosa de los Monteros**, del Instituto de Química, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) del **Instituto de Fisiología Celular**.

Acuerdo núm. 3.12/III/15

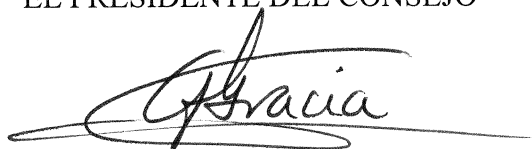
El pleno conoció dieciocho dictámenes emitidos por la Comisión Especial del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, ratificados por la Comisión Permanente de Personal Académico, para el primer periodo de evaluación.

Acuerdo núm. 3.13/III/15

Se aprobó por unanimidad ratificar las designaciones del **Dr. David Natanael Velázquez Martínez**, de la Facultad de Psicología y del **Dr. Christian Sohlenkamp**, del Centro de Ciencias Genómicas, propuestos por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembros de la Comisión Revisora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) de la UNAM del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gracia', with a long horizontal flourish extending to the right.

DR. ADOLFO GRACIA GASCA